

SECCIÓN QUINTA

Núm. 5536

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y EQUIPAMIENTOS

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial la modificación aislada número 184 del Plan General de Ordenación Urbana, de menor entidad, en la parcela situada en Vía San Fernando, 39-39D-41, y calle Lapuyade, 52-54, con el objeto de modificar las determinaciones de la zonificación A1, grado 2, del Plan General para la citada parcela, pasando a calificarse como zona A1, grado 1, con limitación de edificabilidad a la de 1.920,86 metros cuadrados. Todo ello conforme al proyecto redactado por los arquitectos doña María Pilar Sánchez Blasco y don José Manuel López Floría, aportado en fecha 9 de abril de 2021, y de acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 12 de mayo de 2021.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.3 y 57 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2014, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, según dispone la disposición adicional quinta del citado cuerpo legal.

Tercero. — Deberá tramitarse en expediente separado convenio de gestión urbanística anejo a esta modificación, para la valoración de la compensación de las obligaciones de cesión de los propietarios (los cuales deben satisfacer una reserva dotacional de 239,97 metros cuadrados y una cesión de 45 m²t consecuencia del incremento de aprovechamiento en el ámbito) y la obligación del Ayuntamiento del pago indemnizatorio correspondiente al exceso de cesión sobre el 15% de las parcelas, así como de la cesión correspondiente a la parte trasera de la calle Santa Gema y la servidumbre impuesta en la parte baja de la edificación. Todo ello conforme a lo previsto en el informe del Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación de fecha 7 de mayo de 2021.

Cuarto. — Notificar el acuerdo a Construcciones Alfonso Sánchez, S.A., así como dar traslado del acuerdo a los servicios del Área de Urbanismo y Equipamientos, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Quinto. — Finalizado el período de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 85.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón, para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 22 de octubre de 2013 se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa.

Sexto. — Condicionar la aprobación definitiva de esta modificación de Plan General, a la aprobación definitiva del estudio detalle en Vía San Fernando, 39-39D-41, y Lapuyade, 52-54 (expediente número 32481/2021), debiendo adoptarse ambos acuerdos en la misma sesión plenaria.

Séptimo. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición que pudieran verse afectadas por la modificación en curso.

Octavo. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.



BOPN

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 554790/2020 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en Vía Hispanidad, núm. 20, Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el boletín oficial correspondiente.

I. C. de Zaragoza, a 31 de mayo de 2021. — El secretario general del Pleno, P.D. de fecha 13 de septiembre de 2017: La jefa del Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística, Edurne Herce Urzaiz.